
El FROB adquiere el 4,24% del capital de Sareb y alcanza la mayoría

Nota de prensa

Madrid, 05/04/2022.

El Real Decreto-ley 1/2022, de 18 de enero, eliminó los límites a la participación del Estado en el accionariado de Sareb (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.), permitiendo que el FROB aumente su participación en el capital de esta sociedad.

Tras la reunión de la Comisión Rectora reducida del pasado día 1 de abril, en la que se acordó la formalización de la compraventa, y habiéndose completado todos los trámites para la misma, con fecha 5 de abril se ha procedido a formalizar en escritura pública la citada adquisición de acciones de Sareb.

Tras la adquisición del 4,24% del capital social de Sareb, el FROB ha alcanzado una participación del 50,14%, lo cual se ha notificado formalmente a la Sociedad.